



## REGLAS PARA EL USO DE LAS AREAS DE ESTACIONAMIENTO

1. El uso de las áreas de estacionamiento es una cortesía de la UJCV.
2. La UJCV no se hace en ningún momento responsable por los vehículos y su contenido.
3. Para el acceso a las áreas de estacionamiento acondicionados por la Universidad, será obligatoria la presentación del Carnet de Estudiante de la UJCV emitido y renovado sus autoridades.
4. El vehículo se estacionará a cuenta y riesgo de **EL PROPIETARIO** o Estudiante. Si sufre fallas y no puede moverlo del estacionamiento, deberá reportarlo al personal de Seguridad, mostrando los documentos de propiedad y comprometiéndose a retirarlo de los espacios de estacionamiento acondicionados por la Universidad, en un plazo no mayor de 24 horas.
5. **EL PROPIETARIO** se compromete a estacionarse adecuadamente en las áreas autorizadas. Caso contrario podría perder el derecho a esta cortesía.
6. **EL PROPIETARIO** observará permanentemente una conducta, cortesía y prácticas apropiadas de manejo y estacionamiento de su vehículo dentro de las áreas de estacionamiento acondicionados por la Universidad para tal fin.
7. Los guardias de seguridad y vigilancia son parte del personal de apoyo de la Universidad y cumplen su labor de acuerdo a las instrucciones y órdenes de la Alta Dirección de la Universidad. Ellos merecen su apoyo y el respeto que exige para usted mismo(a). No discuta con ellos. Cualquier reclamo, queja o sugerencia, documéntela y preséntela a la oficina de la Dirección de Operaciones de la Universidad.

**RECTORIA**